

1 ESCRITURA NUMERO: 0915

2 CONVERSION, AUMENTO DE
3 CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
4 DE CAPITAL AUTORIZADO Y
5 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
6 DE LA COMPAÑIA UVALDA S.A.---

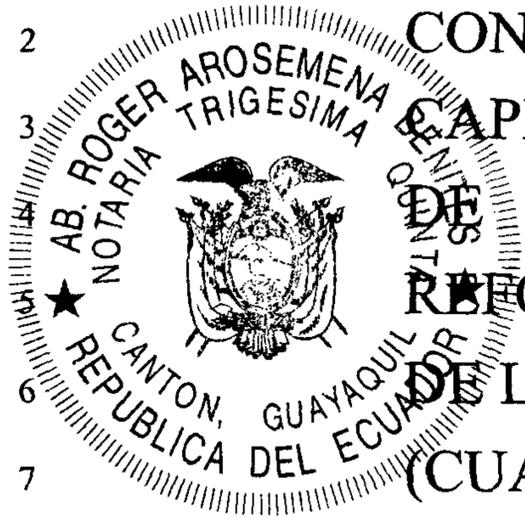
7 (CUANTIAS:
8 CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-
9 CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00.)

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los trece días
12 del mes de junio del año dos mil uno, ante mí,
13 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
14 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 comparece: La compañía UVALDA S.A., por la
16 interpuesta persona de su Gerente General y
17 representante legal, señor CARLOS MONCAYO
18 BAQUERIZO, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión
20 ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
21 debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el
23 ocho de Junio del año dos mil uno, cuya personería
24 legítima con la copia certificada del nombramiento
25 que acompaña para que sea agregado al final de este
26 instrumento como documento habilitante y quien
27 declara además, que su nombramiento se encuentra
28 en plena vigencia. El compareciente es mayor de



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
2 conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula
3 de ciudadanía, cuya copia certificada se agrega a
4 este instrumento. Bien instruido en el objeto y
5 resultado de esta Escritura Pública a la que procede
6 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
7 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el protocolo de
9 Escrituras Públicas, a su cargo una por la cual conste
10 la conversión del capital suscrito, el aumento de
11 capital, fijación del capital autorizado, y reforma de
12 los estatutos sociales de la compañía **UVALDA S.A.**
13 la misma que se otorga al tenor de las siguientes
14 cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento
16 y suscripción de la presente escritura pública el señor
17 **CARLOS MONCAYO BAQUERIZO**, por los
18 derechos que representa de la compañía **UVALDA**
19 **S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según
20 consta del nombramiento y certificación
21 correspondiente que se agrega e incorpora a la
22 presente escritura pública como documento
23 habilitante y debidamente autorizado para el efecto
24 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
25 fecha ocho de Junio del dos mil uno, la misma que se
26 agrega, para que forme parte de la presente escritura
27 pública como documento habilitante.- **CLAUSULA**
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 "UVALDA S.A.", se constituyó con un capital^{0000 03}
2 social de CINCO MILLONES DE SUCRES
3 (S/.5'000.000.00), dividido en cinco mil acciones
4 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
5 numeradas desde la cero cero cero uno a la cinco mil
6 inclusive, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
7 con un plazo de duración de cincuenta años, según
8 consta de la escritura pública otorgada el cinco de
9 marzo de mil novecientos noventa y siete ante el
10 Notario Tercero Doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita
11 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día
12 veintidós de Abril de mil novecientos noventa y siete;
13 b) Que la ley de transformación económica del
14 Ecuador, en su literal h) del Artículo noventa y
15 nueve, publicado en el Registro Oficial número
16 treinta y cuatro del trece de marzo del año dos mil,
17 alude a que el capital y la contabilidad de las
18 personas debe expresarse en dólares de los Estados
19 Unidos de América, disposición que alcanza a las
20 sociedades que controla la Superintendencia de
21 Compañías, dado que las sociedades son personas
22 jurídicas de derecho privado y con oportunidad de las
23 Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de
24 Compañías introducidas por la ley para la
transformación Económica del Ecuador, publicada en
Registro Oficial número cuarenta y seis del
veintinueve de Marzo del año dos mil y las
pertinentes Resoluciones números noventa y nueve.



1 Uno.uno.uno.tres cero cero ocho del primero de
2 septiembre de mil novecientos noventa y nueve, cero
3 cero G-IJ-cero cero tres del trece de marzo del año
4 dos mil; cero cero G-I-J-cero cero cinco del cuatro de
5 Abril del año dos mil, dictadas por el Superintendente
6 de Compañías Abogado Xavier Muñoz Chávez. e) La
7 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
8 compañía **UVALDA S.A.**, celebrada el ocho de Junio
9 del año dos mil uno, resolvió por unanimidad de
10 votos hacer la conversión expresa del capital suscrito
11 de la compañía de sucres a dólares de los Estados
12 Unidos de América y elevar el valor nominal de las
13 acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada acción,
15 aumentar el capital suscrito en la suma de
16 **SEISCIENTOS DOLARES (US\$600.00) DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la
18 emisión de **SEISCIENTAS (600) ACCIONES**
19 **ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN**
20 **DOLAR** de los Estados Unidos de América cada
21 una, fijar el capital autorizado en la suma de **UN MIL**
22 **SEISCIENTOS (US\$1,600.00) DOLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
24 consecuentemente reformar el Artículo Quinto de los
25 Estatutos Sociales, habiéndose resuelto en la misma
26 sesión por unanimidad de votos autorizar al Gerente
27 General de la Compañía para que otorgue y suscriba
28 la correspondiente escritura pública, en los



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 términos establecidos del Acta de la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas, que se agrega ^{0500 04}
3 incorpora a la presente escritura como documento
4 habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
5 **DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos en
6 la cláusula anterior el compareciente Señor
7 **CARLOS MONCAYO BAQUERIZO**, por los
8 derechos que representa de la compañía **UVALDA**
9 **S.A.** en su calidad de Gerente General, y
10 debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas declara:
12 **UNO.-** Convertido el capital suscrito y pagado de la
13 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos
14 de América y elevado el valor nominal de las
15 acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar de
16 los Estados Unidos de América cada una. **DOS.-**
17 Elevado el capital suscrito de la compañía en la suma
18 de **SEISCIENTOS DOLARES (US\$600.00) DE**
19 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
20 mediante la emisión de **SEISCIENTAS** acciones
21 ordinarias y nominativas de **UN DOLAR (US\$1.00)**
22 de los Estados Unidos de América cada una, las
23 mismas que han sido suscritas y pagadas en el cien
24 por ciento de su valor, en la forma que consta en el
25 **acta** de Junta General Extraordinaria de Accionistas
26 **de la** compañía **UVALDA S.A.**, de fecha ocho de
27 **junio** del dos mil uno, de modo que en lo sucesivo
28 **el** capital suscrito sea de **OCHOCIENTOS**



1 **DOLARES (US\$800.00) DE LOS ESTADOS**
2 **UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una.- **TRES.-**
5 Fijado el capital autorizado de la compañía en la
6 suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES**
7 **(US\$1,600.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
8 **AMERICA.- CUATRO.-** Reformado el Artículo
9 Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos
10 constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria
11 de Accionistas de la compañía **UVALDA S.A.**,
12 celebrada el ocho de junio del año dos mil uno, la
13 misma que forma parte integrante de la escritura
14 pública.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
15 **JURAMENTADA.-** Yo, señor **CARLOS**
16 **MONCAYO BAQUERIZO**, por los derechos que
17 represento de la compañía **UVALDA S.A.** en mi
18 calidad de **GERENTE GENERAL**, de nacionalidad
19 Ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en
20 esta ciudad de Guayaquil, dentro del trámite de
21 conversión del capital suscrito de la compañía de
22 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y
23 elevación del valor nominal de las acciones de cuatro
24 centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos
25 de América, aumento del capital suscrito, fijación del
26 capital autorizado, y reforma de los estatutos sociales
27 de mi representada, declaro bajo juramento que
28 existen los fondos suficientes que acreditan la

GUAYAQUIL, DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I
OCHO.- REGISTRO MERCANTIL N° 13655.- NOMBRAMIENTO DE
GERENTE GENERAL.- UVALDA S.A. A: CARLOS MONCAYO BAQUERIZO
ZO.- REP. N° 20.959.-

53.175

Guayaquil, 8 de Mayo de 1998.

REF. 22.638/M/97
REEMP. 24.420/M/97

Señor
CARLOS MONCAYO BAQUERIZO
Ciudad.-

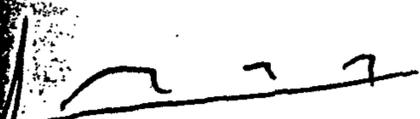
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que en Junta General de Accionistas del día de hoy, ha sido usted elegido para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía UVALDA S.A., por un período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Según los estatutos de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; en remplazo del señor SAMUEL REYES PUGA, cuyo nombramiento fue inscrito en el folio 24.420, Registro Mercantil No.- 7.038, Repertorio No.- 11.423, el 30 de Abril de 1.997, por el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

UVALDA S.A. se constituyó el 5 de Marzo de 1.997 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Abril de 1997.

Atentamente,


SAMUEL REYES PUGA
Secretario de la Junta General

RAZÓN: Por medio de la presente ACEPTO desempeñar el cargo para el cual he sido designado. Soy Ecuatoriano de nacimiento, portador de la cédula de ciudadanía No.- 17-0020349-8 y me encuentro domiciliado en la Ciudadela Urdenor II, manzana 233, Villa 6, de esta ciudad de Guayaquil perteneciente a la República del Ecuador. Guayaquil, 8 de Mayo de 1998.


CARLOS MONCAYO BAQUERIZO

Registro Mercantil

COMPUTACION



ATILVON COMTEDEVON JEM...
OTREILABENDI...
- AMELI ALIAM :... A... -

GUAYAQUIL, DI
TIO. MERCA
Y REFORMA

GUAYAQUIL, DI
OCHO.- REGISTRO
PRESIDENTE.- U
TORIO No 20

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 53145 Registro Mercantil No.
13655 Repertorio No. 20959
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 10 de julio de 1998

Guayaquil, 8 de mayo de

Señor
SAMUEL REYES PUC
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente
hoy, ha sido usted el
UVALDA S.A., por el
presente nombramiento

Según los estatutos
extrajudicial de la com
en remplazo del señ
folio 24.419, del Reg
de 1.997, del Registra

UVALDA S.A. se co
ante el Notario Terc
inscribió en el Regis

Atentamente
Carlos Puga
CARLOS PUGA G
Presidente de la Jun

RAZÓN: Por med
designado. Soy I
No.- 09-0327974-
Torres del Colón,
Guayaquil, 8 de M

SAMUEL REYES

Registro
COMPUT

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24.420 del Registro Mercantil de 1997
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 10 de julio de 1998

CERTIFICO: Que el anverso y reverso
de la presente fotocopia es conforme
al original que me fue exhibido, del que
conservo una copia con la presente razón
de conformidad al numeral 5 del Artículo
18. de la Ley Notarial, reformada por
Decreto Supremo Número 2386, de Mayo
31 de 1978; de todo lo cual, DOY FE.
Guayaquil, 13 de junio del 2001

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de Gerente
General de Uvalda S.A.

ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto, Cantón Guayaquil

Es igual a su original.
Guayaquil, Octubre 5 del 2001



DRA. NORMA PLAZA DE GRCI
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 1,392

DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA ACCION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS POR LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y hace una relación detallada de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley para la transformación Económica del Ecuador, publicada en el registro oficial No. 46 del 29 de Marzo del 2.000 y las resoluciones números 00.Q.11.003 del 3 de Marzo del 2.000 y 00.Q.11.005 del 4 de abril del 2.000 dictadas por el Superintendente de Compañías, señor Doctor Xavier Muñoz Chavez, luego manifiesta que como consecuencia de tales reformas deben las sociedades jurídicas hacer la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sures en dólares de los Estados Unidos de América y por tal efecto legal deberá fijarse el valor nominal de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América, lo que pone en consideración de la Junta.- La Junta General hace el análisis de la exposición del Presidente y luego de las deliberaciones y consideraciones del caso, resolvió por unanimidad de votos fijar la conversión del capital suscrito y pagado de la compañía de sures en dólares de los Estados Unidos de América, así como fijar el valor nominal de las acciones en un dólar de los Estados Unidos de América.-

SEGUNDO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, EL MONTO DEL MISMO SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO.- Para el efecto toma la palabra el Presidente y manifiesta que por disposición de la Ley de Compañías, según consta de la Resolución de la Superintendencia de compañías numero 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro oficial Numero 267 del 1 de Septiembre de 1999 y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es imprescindible aumentar el capital suscrito hasta el limite fijado, así como disponer su suscripción y pago, solicitando de esta Junta un pronunciamiento al respecto.- La Junta General luego de analizar la exposición del Presidente y tomando en consideración lo dispuesto por la Ley, la incidencia de los factores económicos y el volumen de los negocios de la empresa, resolvió por unanimidad de votos elevar el capital suscrito de la compañía **UVALDA S.A.** en la suma de **SEISCIENTOS (\$ 600) DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS (600)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. Posteriormente el presidente manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a la que actualmente poseen, las acciones del aumento de capital acordado podrán ser suscritas por los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o varios decidan renunciar, en todo o en parte, a su derecho de preferencia. La Junta General luego de escuchar lo vertido los accionistas deciden suscribir las acciones acorde al capital y porcentaje aumentado esto es la suma de **SEISCIENTOS (\$ 600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Por lo que el aumento de capital será suscrito íntegramente ~~y pagado~~ en numerario por el accionista en el cien por ciento de su valor, el accionista aporta de la siguiente manera: el Sr. Samuel Reyes Puga, suscribe seiscientas (600) acciones Ordinarias y nominativas de un dólar (\$ 1,00) cada una de ellas. Con este aporte la compañía pasaría a tener la suma de **OCHOCIENTAS (800)** acciones ordinarias y nominativas de un (\$1.00) dólar cada una.

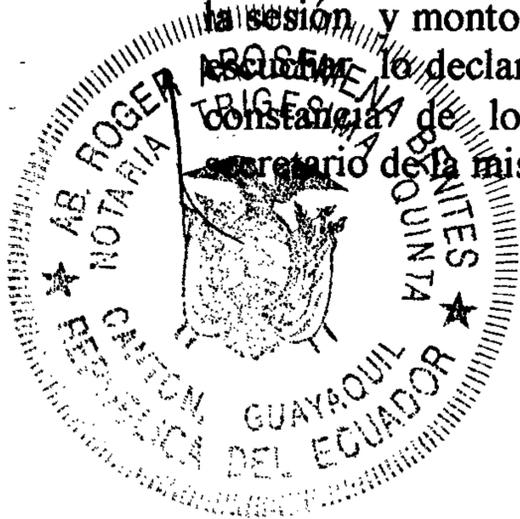
Por lo que después de varias deliberaciones la Junta Por unanimidad aprueba el punto en mención en todas sus partes.- 0500 07

TERCERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El presidente hace una exposición de los alcances previstos en el Artículo 160 de la Ley de Compañías y pide que aprovechando tales disposiciones legales, es aconsejable tener un capital autorizado de la compañía que le permita en determinado momento elevar su capital suscrito sin necesidad de algunas solemnidades, por lo que sugiere se fije el capital autorizado en la suma de **MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- La junta general luego de las deliberaciones y consideraciones del caso resolvió por unanimidad de votos, fijar el capital autorizado de la compañía **UVALDA S.A.** en la suma de **MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**-

CUARTO.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR MOTIVO DE LA CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES EN EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La junta general extraordinaria de accionistas como consecuencia de las resoluciones adoptadas, manifiesta al accionista que esto trae como consecuencia reformar el Artículo Quinto del Estatuto social, la misma que en futuro dirá: "**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO, Y CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) DOLARES.** El Capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS (\$ 800) DOLARES** dividido en ochocientos (800) acciones ordinarias y nominativas de un (\$ 1.00) dólar cada una. El capital suscrito y capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas cumpliendo con lo dispuesto en la Codificación de la Ley de Compañías.- La junta General luego de deliberar al respecto aceptan las mencionadas declaraciones.- La junta también por unanimidad decide dar el privilegio al Gerente General de la Compañía **Sr. Carlos Moncayo Baquerizo**, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contiene las reformas estatutarias antes aludidas y haga las declaraciones pertinentes.-

Una vez tomada esta resoluciones el presidente de la junta comunica a los accionistas que de acuerdo al Reglamento expedido por la Ley de Compañías, debe dejarse archivado por intermedio de secretaria copia certificada del acta, lista de asistentes a la sesión y monto de las acciones de cada uno de los accionistas. La junta luego de constatar lo declarado por el Presidente de la misma piden a secretaria que se deje constancia de lo expresado por el Presidente de la Junta, lo que es aceptado por el secretario de la misma.-



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la que finalmente se levanta la sesión a las 13#30.- f) Sr. Carlos Moncayo Baquerizo - Gerente General - Secretario de la junta, Sr. Abg. Carlos Puga G.- Presidente de la Junta; f) Samuel Reyes Puga.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

X

**SR. CARLOS MONCAYO BAQUERIZO
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**ESPACIO
EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA 1709203490
CARLOS EDUARDO HONCAYO BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO 28 NOVIEMBRE DE 1940
LUGAR DE NACIMIENTO SUAREZ QUITO

REG CIVIL 126 5770 CT
LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN QUITO PICHINCHA 1940

FOTOGRAFIA

FIRMA DEL CEDULANTE

ECUATORIANA
C/CIUDADANES UNIZO
SUPERIOR EMPLEADO

HONCAYO BAQUERIZO
MERCEDES BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO 28 NOVIEMBRE DE 1940
LUGAR DE NACIMIENTO SUAREZ QUITO

FECHA DE CADUCIDAD Indef.

Forma No B 1163773

FOTOGRAFIA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil... de... mayo... 2001.

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL



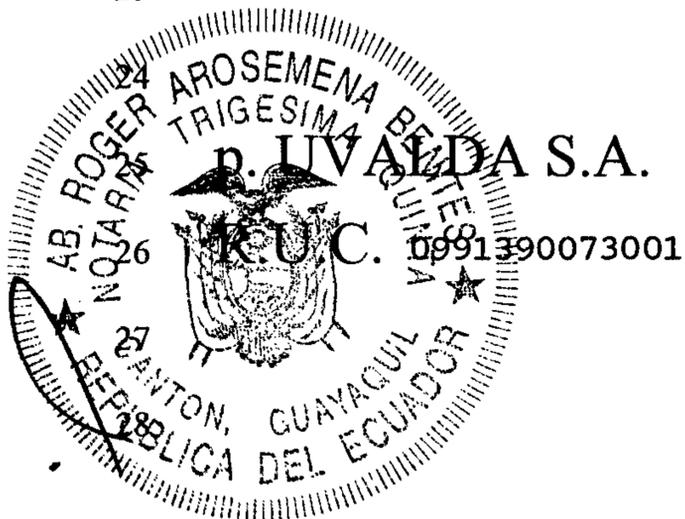
ESPACIO
EN BLANCO



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 cancelación del cien por ciento del aumento de 09
2 capital en numerarios, esto es, mediante el aporte de
3 la suma de ~~SEISCIENTOS (US\$600.00)~~
4 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
5 **AMERICA**, según consta del Acta de Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de
7 Junio del dos mil uno, cuya acta consta incorporada
8 como documento habilitante, dejando expresado que
9 el pago del cien por ciento del aumento del capital es
10 en numerarios y se encuentra debidamente registrado
11 dentro de la contabilidad de la sociedad.- Agregue
12 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo a la
13 presente escritura pública.- (firma ilegible) Abogado
14 Carlos Puga Gordon.- Registro número dos mil
15 seiscientos ochenta y uno.- **HASTA AQUI LA**
16 **MINUTA**, que queda elevada a Escritura Pública.-
17 Se agrega a este registro todos los documentos de
18 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el
19 Notario, en clara y alta voz, a la otorgante quien la
20 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma,
21 ratifica y la firma de acto conmigo, el Notario de todo
22 cual doy fe.-



O t o r -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gantes.-

x

SR. CARLOS MONCAYO BAQUERIZO

C.C. 170020349-8

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles, que sello, rubico y firmo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 02-G-DIC-0000847 dictada por el Intendente de Compañías, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el siete de febrero del año dos mil dos, tomo nota al margen de la escritura pública de **CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL**

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UVALDA S.A.,
otorgada ante mi, el trece de junio del año dos mil uno, que
contiene dicha Resolución.- Guayaquil, trece de febrero del
año dos mil dos.-

0000 10

ul



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

Ab. Roger
Arosemena
Benites

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC-0000847 DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA UVALDA S.A., DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL CAPITAL AUTORIZADO EN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil catorce de Febrero del dos mil dos.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 12

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0000847, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía UVALDA S.A.; de fojas 21.477 a 21.494, número 3.963 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.122 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva Guayaquil, veintidós de Febrero del dos mil dos.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 62528
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Firma]*

